

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Ampliación de la mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Cuartell (Valencia)» a don José Batalla Benages.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Ampliación de la mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Cuartell (Valencia)» a don José Batalla Benages en la cantidad de 1.790.000 pesetas, con coeficiente 1.51419211, y en las demás condiciones que rigieron en la subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Reparación y ampliación del abastecimiento de aguas de Cuzcurrita y Tirgo (Logroño)» a don Enrique Dorronsoro Martínez de Estivarez.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Reparación y ampliación de abastecimiento de aguas de Cuzcurrita y Tirgo (Logroño)» a don Enrique Dorronsoro Martínez de Estivarez en la cantidad de 593.500 pesetas, que represente el coeficiente 0,99636982 respecto al presupuesto de contrata de 595.662,36 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1962. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Defensa de la margen derecha del río Segura en las proximidades del puente de la carretera de Archena a la de Madrid a Cartagena, término municipal de Archena (Murcia)», a don Francisco Martínez Galindo.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Defensa de la margen derecha del río Segura en las proximidades del puente de la carretera de Archena a la de Madrid a Cartagena, término municipal de Archena (Murcia)», a don Francisco Martínez Galindo en la cantidad de 827.735,62 pesetas, que represente el coeficiente 0,88880337 respecto al presupuesto de contrata de 931.292,18 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras del «Proyecto modificado de precios del de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Terriente (Teruel)» al Ayuntamiento de Terriente.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de conducción de aguas potables para el abastecimiento de Terriente (Teruel)» al Ayuntamiento de Terriente, en la cantidad de 442.225,16 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata de pesetas 442.225,16, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras de «Red de distribución del abastecimiento de aguas de San Juan de la Rambla (Isla de Tenerife)» a don Antonio Hormiga Fernández.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Red de distribución de abastecimiento de aguas de San Juan de la Rambla (Isla de Tenerife)» a don Antonio Hormiga Fernández en la cantidad de 530.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8777925 respecto al presupuesto de contrata de 603.787,34 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican definitivamente las obras del «Proyecto modificado de revestimiento de la red de acequias derivadas de la acequia de Palencia en término de Husillos (Palencia)», a don Paulino Rabanal Luis.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de revestimiento de la red de acequias derivadas de la acequia de Palencia, en término de Husillos (Palencia)», a don Paulino Rabanal Luis en la cantidad de 797.500 pesetas, que representa el coeficiente 0,9735415 respecto al presupuesto de contrata de 819.174,11 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados con motivo del ensanche de pontón en el kilómetro 141,693 de la C. N. número 340 de Cádiz a Gibraltar a Barcelona, Murcia a Alicante y Valencia.

Visto el expediente incoado para la expropiación forzosa de las fincas que se han de ocupar en el término municipal de Cocentaina con motivo del ensanche del pontón en el kilómetro 141,693 de la C. N. número 340 de Cádiz a Gibraltar a Barcelona, Murcia a Alicante y Valencia.

Resultando que fué publicado anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, del día 6 de julio del presente año, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, del día

25 de junio, también del actual año, y en el diario «Información» del día 12 de julio del corriente año también, con la relación de propietarios afectados por la expropiación y concediendo quince días para que los mismos o cualquier otra persona interesada pudiese presentar en esta Jefatura o en la Alcaldía de Cocentaina datos que completasen o rectificasen posibles errores en la relación o mostrasen su oposición por razones de fondo a la ocupación que se intenta.

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna, por lo que debe mantenerse la relación original de propietarios.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo previsto en las normas legales citadas, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la obra mencionada al principio, entendiéndose los oportunos trámites con el propietario que luego se dirá.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico de esta capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cocentaina, y notificarlo individualmente a los propietarios interesados advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la fecha de notificación personal o desde la publicación de los periódicos oficiales, según los casos.

Relación de propietarios que se cita

Don Juan Ripoll Margarit.—Venta del Cuñado (Cocentaina).

Alicante, 29 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.949

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos que se citan afectados por la obra «Embalse de Arucena. Zona de presa e instalaciones» en el término municipal de Zufre (Huelva).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 204-SE que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Odiel», de fecha 22 de julio de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 6 de agosto de 1962, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de julio de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zufre, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo. Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 20 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director.—4.791.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara necesaria la ocupación de los terrenos que se mencionan afectados por la obra «Embalse de Arucena. Zona de presa e instalaciones» en el término municipal de Puerto del Moral (Huelva).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 203-SE que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Odiel», de fecha 22 de julio de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de julio de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Moral, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo. Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 20 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director.—4.790.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 2455/1962, de 20 de septiembre, por el que se declara como Centro reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-escuela Sindical de Formación Profesional «Almirante Bastarache», de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial, de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, haciendo uso de la facultad concedida en el apartado a) de su artículo veintinueve, con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Almirante Bastarache», de Cartagena, con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro en